



Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, 1.ª planta, avda. de Extremadura, n.º 43, Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2l), 7a), 11b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado número 245, del 11 de octubre).

Mérida, a 9 de marzo de 2012. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

*ANUNCIO de 9 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución del contrato de servicio en el Expediente n.º: SV-209/30/09 (2012080952)*

Intentada sin efecto, en el domicilio del destinatario, la notificación de la resolución del contrato de SV-209/30/09, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: SV-209/30/09

Documento que se notifica: Resolución del contrato de servicios SV-209/30/09 denominado "Elaboración y mantenimiento de un sistema de información geográfica (SIG) de infraestructuras de telecomunicaciones".

Interesado: Huso 29.

CIF: B-06265177.

Último domicilio conocido: Avenida de la Constitución 5, 06800 Mérida (Badajoz).

Actuaciones que proceden por el interesado: Interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.



El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas del Servicio de Administración General de la Consejería de Empleo Empresa e Innovación, ubicadas en Paseo de Roma s/n., Edificio Morerías, Módulo C, primera planta, así como realizar las actuaciones que procedan.

Mérida, a 9 de marzo de 2012. El Jefe de Servicio de Administración General, LUIS ALONSO SANTIAGO

• • •

*ANUNCIO de 14 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º CI 16/11, en materia de comercio.* (2012080954)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario, la notificación de la resolución de recurso de alzada de fecha 30 de enero de 2012, dictada en el expediente sancionador n.º CI 16/11, del interesado Lizhen Mao, se comunica, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la citada resolución:

“RESUELVO:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por Lizhen Mao, contra la Resolución del Director General de Ordenación Industrial y Comercio de 21 de septiembre de 2011, por la que se acuerda imponer al interesado la sanción de multa de mil doscientos euros (1.200 euros).

Notifíquese la presente resolución al interesado haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 103.1.c) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que frente a la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Comercio de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de marzo de 2012. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •